



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



ACTA NÚMERO 9

Reunidos **D. MIGUEL ÁNGEL MEDIERO HERNÁNDEZ, DÑA. PALOMA ZABALGO JIMÉNEZ Y D. CÉSAR CONTRERAS GAYOSO**, en el día de hoy a las 11:30 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Mediero Hernández
SECRETARIO: Dña. Paloma Zabalgo Jiménez
VOCAL: D. César Contreras Gayoso

Existiendo quórum, se declara válidamente constituida la reunión de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Golf y se abre la sesión por el Sr. Presidente.

PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

El Sr. Presidente manifiesta que conforme al Calendario Electoral ayer 25 de noviembre de 2016, a las 24:00 horas concluyó el plazo de presentación de candidaturas a Presidente de la Real Federación Española de Golf.

Tras el examen de las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido así como de su documentación adjunta, se acuerda, por unanimidad,

- i. **INADMITIR** la candidatura de D. Jaime Anabitarte Crespo, quién incumple las condiciones establecidas en los artículos 41 y 42 del Reglamento Electoral de la RFEG al no haber sido presentado, como mínimo, por un 15% de los miembros de la Asamblea.
- ii. **ADMITIR** la candidatura de D. Gonzaga Escauriaza Barreiro , quien; a) cumple con los requisitos establecidos en los artículos 41 y 42 del



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Reglamento Electoral de la RFEF y b) haber sido presentado por un 87,25% de los miembros de la Asamblea.

SEGUNDO.- Conforme a lo anterior, se acuerda, por unanimidad, a la **PROCLAMACIÓN** de **D. GONZAGA ESCAURIAZA BARREIRO** como candidato a **PRESIDENTE** de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF**.

TERCERO.- Además, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del referido Reglamento Electoral de la RFEF, esta Junta Electoral, acuerda, por unanimidad, el envío mediante correo electrónico a los miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Golf, el nombre del único candidato proclamado. Dicho correo electrónico se remitirá por Dña. Paloma Zabalgo Jiménez, Secretaria de esta Junta Electoral.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Electoral, las candidaturas a la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFEF, podrán presentarse hasta una hora antes de la prevista para iniciarse la votación, por lo tanto, hasta las 10:30horas del 19 de diciembre del presente año. Dichas candidaturas se presentaran ante la Junta Electoral por escrito, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Expresión del estamento al que pertenece el candidato.
2. Expresión la voluntad expresa de presentarse y su firma.
3. Adjuntando fotocopia del D.N.I, pasaporte o autorización de residencia (caso de ser un club o entidad, fotocopia del D.N.I, pasaporte o autorización de residencia del firmante y la representación con la que actúa.

QUINTO.- Por último, habiéndose recibo resolución del Tribunal Administrativo del Deporte en el expediente número 824/2016, en la que se inadmite el recurso presentado por el D. Rafael Pablo Canomanuel, la composición de la Asamblea General de la Real Federación Española de Golf es definitiva en la vía administrativa. Conforme



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



al artículo 60 del Reglamento Electoral, se procede, como anexo a la presente Acta, a la difusión de dicha resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:51 horas.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2016.

Están las firmas del Presidente: D. Miguel Ángel Mediero Hernández, el Secretario Dña. Paloma Zabalgo Jiménez y el vocal D. César Contreras Gayoso.